

25 MAYO 2015

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 02, de fecha 12 de Enero de 2015, N° 6 de fecha 30 de Enero del 2015, N° 7, de fecha 30 de Enero de 2015, N° 10 de fecha 19 de Marzo del 2015, N° 11 de fecha 24 de Marzo del 2015, N° 12 de fecha 24 de Marzo del 2015, N° 13 de fecha 24 de Marzo del 2015, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de Lunes a Jueves 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19:00 horas, y Sábados de 08:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 e instructivo que se adjunta.

2.- El Memorando N° 208 de fecha 04 de Mayo de 2015, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual se certifica las horas realizadas durante el mes de Abril de 2015, de los funcionarios que se señalan a continuación, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas, y revisadas previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 817, de fecha 10 de Abril de 2015, del Jefe (s) del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Memorando N° 155 del 07 de Abril del 2015, Programación de Horas Extras a realizar por los funcionarios del Centro de Salud durante el mes de Abril 2015.

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Abril 2015**, Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

	NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
1	Álvarez Castillo Nicolás	36	25%		50%	Odontólogo	A	14
2	Amigo Riveros Jazmín	----	25%	12	50%	TENS	C	10
3	Barrera Riffo Paulina	15	25%	---	50%	Administrativo	E	15
4	Barra Salas Ana María	27	25%	-----	50%	Tens	C	13
5	Fernández	3	25%	----	50%	Administrativo	E	5

	Riquelme Julio							
6	Huenullan Guzmán Marcela	12	25%	----	50%	TENS	C	4
7	Lartiga Alfaro Alejandra	24	25%	-----	50%	Administrativo	E	15
8	Leiva Martínez Ángela	25%	12	50%	Administrativo	E	12
9	López Carlos C	12	25%	50%	TENS	C	13
10	Martínez Silva Rosa	33	25%	-----	50%	TENS	C	4
11	Mendoza Faundez Mónica	12	25%-	----	50%-	TENS	C	2
12	Moreira Herrera Patricia	24	25%	8	50%	Administrativo	E	11
13	Muñoz Stockle Marcela	12	25%	----	50%	TENS	C	7
14	Opazo Morales María	36	25%	50%	Auxiliar de Servicio	F	14
15	Ordóñez Calderón María	24	25%	4	50%	Auxiliar Paramédico	D	1
16	Orrego García Mario	19	25%	12	50%	Administrativo	E	8
17	Parkes Nuñez Treycy	17	25%	----	50%	Odontóloga	A	15
18	Pino Cisternas Soledad	12	25%	----	---	TENS	C	13
19	Retamales Delgado Marcela	21	25%	50%	TENS	C	2
20	Rivadeneira Castillo Silvia	3	25%	----	50%	Tens	C	11
21	Rojas Sepúlveda María	12	25%	50%	TENS	C	13
22	Saavedra Brunod Sebastian	7	25%	-----	50%	Odontólogo	A	15
23	Salas Mercado Jacqueline	27	25%	-----	50%	Administrativo	E	15
24	Sandoval Florencia Figueroa	25%	12	50%	Auxiliar Paramédico	D	8
25	Sánchez Toledo Elena	20	25%	-----	50%	Tens	C	5
26	Sanz Mestanza Alexandra	39	25%	12	50%	Medico	A	11



27	Urbina Rodríguez Bélgica	-----	25%	12	50%	Odontóloga	A	15
28	Valenzuela Sandoval Rosa	-----	25%	12	50%	Auxiliar de Servicio	F	15
29	Vásquez Lobos Isabel	21	25%	-----	50%	Tens.	C	10
30	Vergara Muñoz Eduardo	10	25%	-----	50%	Auxiliar de Servicio	F	4
31	Violdo Mñoz Carmen	10	25%	12	50%	Administrativo	E	4
32	Yañez Castro Marcela	24	25%	----	50%	Tens.	C	12
33	Zamorano Zamorano Lady	25%	12	50%	Auxiliar de Servicio	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MTG/Pcm..-